

Acta de plenario del Consejo del Movimiento Ciudadano

Hora: 17,00
Día: 26 de noviembre de 2025
Lugar: Casa Ciudadana

Asistentes: (ver anexo)

Orden del día y acuerdos

1.- Lectura y aprobación, si procede de acta de la sesión anterior

Se da por conocida el acta de octubre de 2025. Se aprueba por unanimidad.

2.- Informe de gestión y sobre participación ciudadana. Situación en Villarrubia y El Higuerón. Estatutos de Emasca

INFORME DE GESTIÓN OCTUBRE-NOVIEMBRE 2025

1.- Participación Ciudadana

Equipamientos:

El CC Noroeste ya tiene empresa adjudicada. Inicio en un mes y medio más o menos
Levante Este está en contratación el proyecto.
Sala de las Artes está en contratación el proyecto.
Los horarios de Sebastián Cuevas, Naranjo y Cerro Muriano siguen siendo insuficientes y sin personal
Sureste, se han formalizado las dos actuaciones que se van a realizar.
Ha vuelto a salir a contratación la instalación de aseos para ostomizados
Se ha iniciado negociación para centro cívico en Nuevo Poniente

Personal:

Ordenanzas-Porteros siguen faltando
En proceso convocatoria de animadores socioculturales

Servicio de información: Sin novedad. Hay previsión de contratación de nuevos informadores

Cultura en red: Solicitada reunión

Bibliotecas: Solicitada reunión

Juntas de Distrito:

Trasladado al ayuntamiento la creación de un grupo de trabajo con participación ciudadana para revisar el reglamento para:

- Ajustar los distritos a los nuevos crecimientos
- Dar respuesta a los crecimientos y expectativas de la periferia
- Delimitar competencias reales y medios para desarrollarlas.

Pendiente de respuesta

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 | cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmazDjkf33L3ys9P69ZZZAY3sCa

NIF/CIF

****429**

***210**

FECHA Y HORA

19/12/2025 13:23:11 CET

19/12/2025 13:25:44 CET

19/12/2025 13:31:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Presencia en empresas y organismos autónomos: La empresa Emasca es la primera que va a modificar estatutos.

SOLICITAREMOS LA INCLUSIÓN DE NUESTRA PARTICIPACIÓN EN LOS ESTATUTOS COMO YA ESTÁ EN LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. Aprobado por unanimidad.

Subvenciones: En proceso de presentación la de este año, tras haberse ingresado las del año actual.

Las comisiones delegadas de pactos, a la espera. Hoy podremos hablar de la de movilidad

CMC: SOLICITADO QUE SE PONGAN EN MARCHA PROCESOS PARA COMPLETAR EL CMC. Aprobado por unanimidad

2 – Periferia:

Mediaciones permanentes sobre regularización de parcelaciones o dotación de servicios: Contactos permanentes con emasca, gerencia (la oficina del territorio) y vecindario afectado.

Se anuló el encuentro previsto. Se ha conseguido que Campiñuela tenga licencia de obras. Nuevas parcelaciones se han puesto en contacto con nosotros. Habrá reunión con Gerencia esta emana.

Sobre petición de renovación del Consejo de Distrito Villarrubia, el plenario acuerda por unanimidad asumir el informe elaborado por el Departamento de Participación Ciudadana que se transcribe a continuación:

INFORME TÉCNICO SOBRE LA PETICIÓN DE RESPUESTA CONJUNTA DEL CONSEJO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO EN RELACIÓN A SOLICITUD PRESENTADA POR MIEMBROS DEL CONSEJO DE DISTRITO VILLARRUBIA EN LA QUE SOLICITAN LA RENOVACIÓN DE DICHO CONSEJO DE DISTRITO EN BASE AL ARTÍCULO 30.8 DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

INTRODUCCIÓN.

Con fecha 3 de noviembre de 2025, se recibe por la Sede Electrónica en la Delegación de Participación Ciudadana, comunicación del Consejo del Movimiento Ciudadano por la que se da traslado de un escrito que le ha sido presentado al CMC por algunos miembros del Consejo de Distrito Villarrubia. En el mismo, los miembros firmantes del Consejo de Distrito Villarrubia piden al CMC la renovación del Consejo de Distrito al que pertenecen.

Por su parte, el Consejo del Movimiento Ciudadano remite, como se ha indicado anteriormente, a la Delegación de Participación Ciudadana el mencionado escrito con el fin de que se le dé respuesta conjunta, entre ambas partes, tal y como marca el Reglamento Orgánico de Participación

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 | cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmazDjkf33L3ys9P69ZZZAY3sCa

NIF/CIF

****429**

***210**

FECHA Y HORA

19/12/2025 13:23:11 CET

19/12/2025 13:25:44 CET

19/12/2025 13:31:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Ciudadana del Ayuntamiento de Córdoba (*BOP n.º 77, de fecha 02.05.2007*).

Por parte de la Dirección General de Participación Ciudadana y Juventud, se solicita la emisión de informe técnico al respecto.

Determinación de las cuestiones planteadas

La primera cuestión que se presenta es la relativa a la representatividad de las personas que constan en el escrito presentado por miembros del Consejo de Distrito Villarrubia, es decir, si las nueve personas que figuran en el escrito representan el porcentaje de las $\frac{2}{3}$ partes de la composición de dicho órgano de participación. Se procederá a analizar si los miembros que figuran en el escrito son miembros, o no, del citado Consejo y si alcanzan dicho porcentaje.

La segunda cuestión que se plantea es la utilización del mecanismo de renovación total de un Consejo de Distrito, según lo previsto en el artículo 30.8 del Reglamento de Participación Ciudadana, estando vigente el mandato de los componentes que salieron elegidos en las últimas elecciones a renovación de dichos órganos de participación ciudadana.

Análisis de las cuestiones planteadas.

• El escrito recibido, en el que se solicita la renovación del Consejo de Distrito Villarrubia, figuran nueve personas, si bien, de la actual composición de los miembros del Consejo, dos de ellas no pertenecen al Consejo de Distrito y, además, una de las dos personas que figuran no ha firmado el citado documento. Estas personas son:

- Antonio Jesús Vega Flores (*no firma el documento y no es miembro del CD*).
- Francisco Ortiz Ordóñez (*no es miembro del CD*).
- Por lo que respecta a la cuestión misma sobre el mecanismo de renovación total del Consejo de Distrito previsto en el artículo 30.8 del Reglamento de Participación Ciudadana, en el escrito no existe ningún tipo de motivación que justifique la necesidad de proceder a dicha renovación que supondría interrumpir un mandato vigente de todos los miembros que salieron elegidos de las últimas elecciones al citado Consejo. El actual Consejo de Distrito está operativo y en funcionamiento desde que se renovó el pasado 28 de Octubre de 2024. A mi juicio, sería importante conocer las circunstancias que motivan y fundamentan una iniciativa de esta gravedad, ya que, el mecanismo previsto en el citado artículo 30.8 del Reglamento no es un mecanismo automático, ya que es potestativo del Consejo del Movimiento Ciudadano, que “podrá iniciar la renovación”, adoptar la decisión

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 | cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmazDjkf33L3ys9P69ZZZAY3sCa

NIF/CIF

****429**

***210**

FECHA Y HORA

19/12/2025 13:23:11 CET

19/12/2025 13:25:44 CET

19/12/2025 13:31:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

de iniciación de un proceso de renovación de un Consejo de Distrito.

- En cualquier caso, según dispone la Disposición Final del citado Reglamento, el Alcalde/a o el Concejal/a en quién delegue, en este caso el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, resolverán las cuestiones no previstas en este Reglamento y sobre las dudas de interpretación del mismo que puedan surgir.

Fundamentos de Derecho.

- El artículo 30.5 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Córdoba recoge que “*Los Consejos de Distrito deberán ser renovados cada cuatro años, coincidiendo con el año posterior al inicio de un nuevo mandato corporativo*”.
- El artículo 30.8 de dicho Reglamento contempla que el Consejo del Movimiento Ciudadano **podrá** iniciar la renovación de un Consejo de Distrito antes de cumplirse los cuatro años, cuando se den las siguientes circunstancias, entre otras: a petición del Consejo de Distrito por decisión de $\frac{2}{3}$ partes de sus componentes.
- Por tanto, para que prospere cualquier petición en este sentido es necesario tomar como referencia el número actual de integrantes del Consejo de Distrito Villarrubia, que, a fecha 04/11/2025, es de catorce representantes titulares, según los datos que constan en este Departamento.
- Por otra parte, el artículo 35.2.l), según el cual “*El Consejo del Movimiento Ciudadano, de acuerdo con el Ayuntamiento, fijará el procedimiento para la elección de los Consejos de Distrito y de sus órganos de dirección, de tal manera que se garantice lo expresado en el artículo 32, punto 5*” y el artículo 35.2.m), que prevé “*Promover y dirigir las elecciones de todos los Consejos de Distrito, de acuerdo con el Ayuntamiento*”, así como la Disposición Final del Reglamento de Participación, que contempla que el Alcalde/a o el Concejal/a en quien delegue y el Consejo del Movimiento Ciudadano, conjuntamente, resolverán sobre las cuestiones no previstas en este Reglamento y sobre las dudas de interpretación del mismo que puedan surgir, ilustran sobre la naturaleza de consenso que prevalece entre la administración y el movimiento ciudadano para abordar los aspectos relacionados con la renovación y funcionamiento de los órganos municipales de participación.
- Conclusión.-

A la vista del articulado anteriormente mencionado (*Reglamento*

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 | cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmazDjkf33L3ys9P69ZZZAY3sCa

NIF/CIF

****429**

***210**

FECHA Y HORA

19/12/2025 13:23:11 CET

19/12/2025 13:25:44 CET

19/12/2025 13:31:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Orgánico de

Participación Ciudadana, del Ayuntamiento de Córdoba), ante la falta de motivación para la renovación, ya que la posibilidad que el Reglamento de Participación Ciudadana ofrece para renovar un consejo de distrito antes de que finalice el período establecido de cuatro años, se contempla para resolver situaciones en las que el consejo no tiene un funcionamiento real y, por tanto, para facilitar la participación de la ciudadanía, y, por último, teniendo en cuenta que son siete los representantes titulares válidos del Consejo de Distrito Villarrubia que suscriben y presentan la solicitud de su renovación, no alcanzando las $\frac{2}{3}$ partes de la composición de este órgano municipal, además de no cumplirse el supuesto de derecho que prevee el citado reglamento, SE CONCLUYE QUE NO SE PUEDE RENOVAR EL CONSEJO DE DISTRITO VILLARRUBIA.

Lo que informo a los efectos oportunos.

*Firmado y fechado
electrónicamente Técnica de
Grado Medio
Rocío López Lozano*

3.- Relaciones con concejalías

Alcaldía: Contactos puntuales. Pendiente mediaciones y reunión con Levante Este.

Presidencia: Pendiente Gestiones sobre el cuartel de Lepanto y contactos sobre ADIF

Movilidad: Hoy estará en el plenario.

Seguridad y Vía Pública: Se han negociado las alegaciones a la nueva ordenanza de veladores. Se inicia el procedimiento reglado. Hemos continuado denuncia sobre veladores

La ordenanza de convivencia sigue parada.

Infraestructuras: Debe confirmar que actuaciones se incluyen. En zonas privadas de uso público, se ha aprobado José Altolaguirre, se ha aprobado convenio con Santuario, se ha aprobado convenio para San José Obrero, y se prepara para avenida del Corregidor. Se ha demostrado que alguna zona es municipal en Vicente Aleixandre, se suman zona de Pintores en Parque Cruz Conde y zona de la Huerta de la Marquesa y de Tejar de la Cruz, Figueira y otros.

Sadeco: Contactos permanentes para mejora de la limpieza, recogida de residuos y sobre zonas ZEC. Se ha solicitado reunión de la coordinadora para conocer nuevo plan de actuación.

Festejos: Presentada alegaciones ordenanza de Feria. Aprobadas las bases de feria y de cruces.

Deportes: Mediaciones puntuales. PTE valorar cómo va el plan de Instalaciones deportivas

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 | cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmazDjkf33L3ys9P69ZZZAY3sCa

NIF/CIF

****429**

***210**

FECHA Y HORA

19/12/2025 13:23:11 CET

19/12/2025 13:25:44 CET

19/12/2025 13:31:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Urbanismo y Vivienda: ITCES (Seguimos con Al-zahara el trabajo de difusión). Contactos de mediación permanente con gerencia de urbanismo sobre asuntos de actualidad o mediaciones ciudadanas. Generado debate sobre PGOM (seguimos difundiendo con Al-zahara). Reunión en esta semana sobre asuntos de Gerencia y PGOM

Accesibilidad: Asiste hoy el concejal

Cultura: Solicitud reunión sobre Cultura en red y bibliotecas. Apoyaos la Plataforma por un auditorio.

Juventud y Educación: Hoy traemos el Reglamento del Consejo Local de Infancia sin acuerdo.

Hacienda: Reunión sobre Apremios. Hoy veremos tasas de Emacsa y Sadeco.

Servicios Sociales: Gestiones de mediación sobre dependencia y otros recursos. Nota preparad sobre Moreras.

IMDEEC: No hay novedad

Emacsa: Mediaciones sobre inundaciones habidas.

Cecosam: Pendiente de nueva modificación al reglamento

Cooperación: Hoy veremos de nuevo el Reglamento sobre Casa solidaridad

También se mantienen relaciones con niveles directivos o técnicos de distintas áreas

Casco: Pendiente de próxima convocatoria al CMC

3.- Otras administraciones:

Pedida reunión a la delegación de gobierno y otras delegaciones sobre asuntos pendientes de la Junta: Moreras, Tarjetas Monedero, ...

Con subdelegación no hay contactos actuales, excepto para aclarar la cesión de suelo a la DGT

4.- Con mmcc:

Salidas recurrentes a temas de actualidad. Estamos trabajando con Juan Niza y coordinando con Al-zahara.

5.- Con entidades de participación:

Relación constante con Poniente Sur y FAV Alzahara por pertenecer a ambos. Mediaciones constantes solicitadas por los consejos de distrito. Iniciativas de Alzahara sobre PGOM e ITCES, en marcha. También se sigue dando servicio a asociaciones concretas.

6.- Otros actos:

Asistencia a actos de distintas asociaciones, distritos, federaciones, y sectores.

3.- Asistencia del Tte alcalde de Accesibilidad y Movilidad, Bernardo Jordano

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 | cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmazDjkf33L3ys9P69ZZZAY3sCa

NIF/CIF

****429**

***210**

FECHA Y HORA

19/12/2025 13:23:11 CET

19/12/2025 13:25:44 CET

19/12/2025 13:31:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

El Delegado interviene hablando sobre los siguientes temas propuestos previamente:

- ACCESIBILIDAD:

- La intención es ir eliminando las barreras por zonas. Se ha hecho un contrato flexible de unos 5 millones para ir ejecutando los proyectos preparados cuando se va disponiendo de dinero. Ya se ha ejecutado 46 itinerarios accesibles. La ejecución es por cada cuatro itinerarios en la ciudad, uno se ejecuta en la periferia.
- Se hablará con los administradores de fincas para mantener en el mejor estado el acerado por las comunidades cuando les corresponde. También se hará una campaña sobre los acerados de las zonas privadas de uso público. En la ordenanza de accesibilidad se abordarían estos temas.
- Ante la propuesta de un cuerpo de policía inspectora responde que no puede haberlo porque no hay capacidad inspectora.

- MOVILIDAD:

- Instalación de armarios de carga para coches eléctricos. El pliego es flexible y se instala en el acerado cuando éste tiene más de dos metros de paso.
- Mesa de movilidad. Pide temas para el orden del día.
- Intervención en la Avda. Medina Azahara. Se propone mejorar el acerado y mediar con la Junta para la mejora del proyecto.
- Estado de las zonas de bajas emisiones en Córdoba. Las bonificaciones al transporte público dependen de la aplicación de la normativa y si no se cumple se multa. Hay una empresa que está haciendo el estudio sobre la carga y descarga. Para mejorar hay que sacar coches de la zona ACIRE, también a los padres que recogen a los niños de los colegios. También hay que solucionar el problema de los empleados de hoteles y restaurantes que entran todos los días. El sistema se está mejorando y se estudia la calidad del aire que es buena.
- Muchas de las incidencias sobre movilidad llegan a través de la aplicación "Mira por Córdoba", pero también se tramitan por registro.
- Manifiesta que desconoce el proyecto de remodelación de la Avda. de Ollerías.
- Carriles bici. El de los llanos del Pretorio parece que ha desaparecido; el del Puente de San Rafael se contempla como ciclo calle; están pendientes los de la Avda. Manolete y el de Electromecánicas.
- Aparcamientos vecinales en altura de Lepanto. Está el pliego de contratación. También se contemplan en Fepamic y Quesada Chacón.
- Problema de tráfico en Huerta de Sta. Isabel-San Rafael de la Albaida y nuevo Poniente. Hacer un estudio de la señalización horizontal y la vertical que se instala pronto.

Tras esta primera intervención por parte del Delegado de Movilidad y Accesibilidad se produce la intervención de los siguientes miembros del CMC, comprometiéndose Bernardo Jordano a dar una respuesta.

JUAN MANUEL LUQUE (CD TRASSIERRA)

Este Consejo ha mantenido una reunión con Aucorsa en la que se han expuesto demandas para la mejora del servicio de transporte a esta población. Solicita que se dé respuesta a las peticiones y pide un compromiso de mejora del servicio prestado por a la empresa.

ENRIQUE MENJÓN (CD NOROESTE)

- Pregunta por el criterio que se sigue para arreglar unos pasos y dejar otros sin hacerlo junto a los primeros.

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 | cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmazDjkf33L3ys9P69ZZZAY3sCa

NIF/CIF

****429**

***210**

FECHA Y HORA

19/12/2025 13:23:11 CET

19/12/2025 13:25:44 CET

19/12/2025 13:31:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- Propone dar más información para que las comunidades arreglen los vados de entrada a las cocheras.
- Solicita que se dé información al Consejo de Distrito sobre las intervenciones que se van a ejecutar.
- Informa de la interrupción del carril-bici que hay en la Ctra. de Trassierra, por la zona de la Iglesia de las Margaritas. Pregunta por qué se encuentra interrumpido.

JUAN JOSÉ GINER (CD CENTRO)

- El proyecto para la reforma de Ollerías está terminado y en el mismo el carril-bici va junto a la acera y solicita que se haga en la calzada para evitar problemas.
- También solicita que los soportales de Ollerías tengan un tratamiento unitario en el mismo proyecto, aunque, después, lo tengan que pagar las diferentes comunidades.
- Pide se informe al Consejo de Distrito de los problemas provocados por la carga y descarga y posibles soluciones dentro de la zona ACIRE.
- Expone el problema del autobús turístico de dos plantas que pasa por el casco histórico.
- Sobre Aucorsa informa que hay un microbús que circula cada 40 min. Y solicita mejorar el servicio con la implantación de más vehículos.

JENARO VÁZQUEZ (MAYORES)

- Ruega una solución rápida al problema de los vados de cocheras.
- Solicita la renovación de las marquesinas y que sean más grandes, con más asientos y que tengan cubiertas bioclimáticas para reducir el calor.

CHARO DE LA ROSA (FEDERACIÓN AL-ZAHARA)

- Solicita lomos de asno en las calles de la Huerta de Sta. Isabel.
- Pide que los camiones de las obras no pasen por la nueva calle que hay entre Miralbaida y la zona que se está urbanizando de la Huerta de Sta. Isabel porque la están deteriorando.

JUAN MIGUEL CABALLERO (CD VILLARRUBIA)

- Expone la situación del paso subterráneo bajo las vías de Adif en Villarrubia que supone una barrera arquitectónica importante que divide la barriada y ruega medie con Alcaldía para que se colabore para dar una solución urgente al mismo una vez finalizado el proyecto de pasarela redactado por Adif.
- Pide se finalicen los pasos de la calle de la Parroquia ya que ese espacio es necesario para la realización de las actividades de Navidad.
- Se pide conocer el Pliego para el nuevo contrato de autobús a Villarrubia y se espera respuesta a las peticiones de mejora que se propusieron en la reunión con la Sra. Tamayo.
- Solicita la implantación de un servicio de autobús Córdoba-Villarrubia más tarde del actual (viernes y sábado) para dar respuesta a la población más joven.

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 | cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmazDjkf33L3ys9P69ZZZAY3sCa

NIF/CIF

****429**

***210**

FECHA Y HORA

19/12/2025 13:23:11 CET

19/12/2025 13:25:44 CET

19/12/2025 13:31:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

PEDRO LOAISA (CD CERRO MURIANO)

- La línea N de Aucorsa antes tenía una duración de 20 min. y ahora, por la entrada en la Carrera del caballo, su recorrido es de 40 min. Por lo anterior solicita que se divida en dos líneas y, así, evitar los problemas que se producen.
- Ruega se resuelva el problema del paso a nivel en la entrada a Cerro Muriano.

TEODORO CAMACHO (CD ALCOLEA)

- Sigue se hagan todos los rebajes en los pasos que hay en la zona del centro de salud, en la zona del estanco/correos y en la barriada del Ángel.
- Protesta por el servicio de transporte que se puso a la zona de los Encinares y que sólo duró seis meses porque no tenía un horario necesario por los vecinos. Sigue la reimplantación del servicio con un estudio de necesidades.
- Sigue un servicio de autobús más tarde Córdoba-Alcolea.

GREGORIO RAMÍREZ (CD NORTE)

Tras un accidente por el enlosado exterior de la Torre Malmuerta ruega mejorar la unión entre las baldosas de piedra.

MANUEL COUGAÑO (CD SANTA CRUZ)

- Propone la construcción de una isleta en la N-432 para facilitar la entrada a Santa Cruz y evitar situaciones de peligro.
- La N-431 está sufriendo un deterioro importante por las instalaciones que se están construyendo hasta el Lobatón. Además, se producen constantes retenciones. Ruega que el Ayuntamiento medie para que ese tramo sea desdoblado.
- Ruega que Aucorsa negocie con el Consorcio de Transportes para que el primer autobús que usan los estudiantes lo puedan usar también los vecinos de Santa Cruz.

PACO MOLINA (CD SURESTE).

- Pregunta por los rebajes en la calle Belén y cuándo se van a remodelar los pasos de la Avda. Carlos III.
- Pide que el Consejo de Distrito esté presente en todos los pasos del proyecto de aparcamiento de los Teletubbies y la adjudicación de las plazas.
- Ruega el asfaltado de la entrada del Centro de Salud y la poda por ser una zona peligrosa.

CARLOS VALVERDE (CD EL HIGUERÓN).

- En su exposición solicita que los consejos de distrito de las barriadas periféricas puedan conocer previamente el pliego sobre las líneas de transporte que se está preparando y para lo que ha habido reuniones con éstos.

ENRIQUE RODRÍGUEZ (CD SURESTE)

- Expone el problema de movilidad que hay en la zona de El Arenal y el Arcángel por un volumen importante de tránsito de vehículos y se ruega que el Plan de Movilidad de la Feria irradie

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 | cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmazDjkf33L3ys9P69ZZZAY3sCa

NIF/CIF

****429**

***210**

FECHA Y HORA

19/12/2025 13:23:11 CET

19/12/2025 13:25:44 CET

19/12/2025 13:31:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

todo el distrito, incluido el aparcamiento que viene siendo gestionado por una asociación vecinal y que ha sido acusada de lucro.

ANTONIO TOLEDANO (CD NORTE).

- Informa de un bache en la C/Plateros.
- Pide pasos de peatones en el aparcamiento de El Naranjo.
- Comunica un problema de accesibilidad por la presencia de unas ramas de adelfas junto a la puerta de una residencia de mayores en la calle Cronista Rey Díaz.

NATALIO AGUILERA (CD PONIENTE NORTE)

- Pregunta por el carril-bici del viaducto y que conecta con el del barrio de Electromecánicas. Apunta que habría que poner mucha atención a los puntos de incorporación desde las Delicias y desde la Ronda por el volumen de tráfico.

Finalmente, el plenario aprueba por unanimidad 1 siguiente propuesta:

Propuestas base sobre movilidad

Convocar la mesa de movilidad, que, tras su constitución, no ha vuelto a reunirse.

Que movilidad intervenga en los proyectos de Avda. Medina Azahara y de la avda. de Ollerías en defensa de que los proyectos se atengán a una movilidad sostenible, con preferencia peatonal, de mvp y de transporte público.

Revisión del funcionamiento de las Zonas de Bajas emisiones, que provisionalmente coinciden con las zonas ACIRE, planteando nuevas zonas en base a datos de contaminación acústica y atmosférica

Implantación de un sistema de bicicletas públicas

Renovación permanente de la señalización horizontal y vertical. Segunda fase de repintado de pasos de peatones, mantenimiento de pivotes de defensa de carril bici y de zonas peatonales

Recuperar el mantenimiento de los carriles bici, estamos sin empresa contratada para ello.

Reformas participadas de tráfico en los barrios de nuevo crecimiento una vez que se van poblando y dotando de equipamientos y comercios.

Ampliación y respeto de los aparcamientos vecinales (zonas naranja) y valorar la extensión de aparcamientos en altura siguiendo la iniciativa de Lepanto

Instalación de los armarios cargadores de coches eléctricos en zona de calzada evitando limitar la zona de peatones

Ampliación de la red de carriles bici y ciclocalles debidamente señalizadas recuperando los proyectos que no se ejecutaron con fondos Edusi (Manolete, Puente San Rafael, Viaducto de Electromecánicas, ...)

4.- Tarifas 2026 Emacsa y Sadeco

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 | cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmazDjkf33L3ys9P69ZZZAY3sCa

NIF/CIF

****429**

***210**

FECHA Y HORA

19/12/2025 13:23:11 CET

19/12/2025 13:25:44 CET

19/12/2025 13:31:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

El plenario aprueba por unanimidad los siguientes dictámenes

Dictamen sobre proyecto de modificación de ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio público prestado por Emacsa del ciclo integral del agua, servicios de abastecimiento de agua potable, saneamiento y otras actividades relacionadas con los mismos

Habiéndose aprobado el proyecto de modificación de la ordenanza arriba citada, el Consejo del Movimiento Ciudadano reunido en sesión plenaria acuerda el siguiente dictamen

1.- Reiteramos nuestra preocupación por las repercusiones que puede tener para la estabilidad de la empresa los costes derivados de las inversiones necesarias para mantener las nuevas exigencias legales sobre calidad del agua; el saneamiento y la depuración, así como la regeneración del agua para consumo no humano y las fuertes inversiones que afronta la empresa en los próximos años.

2.- Por otro lado, somos conscientes de que la demanda de agua se va a continuar reduciendo, lo que es muy deseable. Los hábitos de consumo responsable, los períodos recurrentes de descenso de precipitaciones, la mejor eficiencia de electrodomésticos o la conciencia social de que el agua es un bien escaso, es una realidad que provoca una restricción en consumos. Todo presagia que esta evolución negativa de la facturación es esperable y deseable. Todo ello redundará en un descenso del volumen de agua facturada,

3.- Nos parecería razonable a subida del 2,1% si no fuera porque se suma a las subidas del 10% y del 5% de años anteriores. Esta subida este año no encuentra medidas compensatorias, como si se produjeron hace dos años con el paso de tres bloques a 4, la reducción del mínimo vital a 4 metros cúbicos o el incremento de ayudas para el paso a contadores individuales.

4.- Seguimos pues exigiendo que el ayuntamiento determine cuánto dinero cree que debe exigirnos que pongamos año tras año y que supone una subida de la presión fiscal excesiva. Asimismo, exigimos que la empresa elabore un plan a cinco años para que sepamos si nos enfrentamos a subidas continuas y si son razonables o si son debidas a problemas de gestión. A este respecto, apoyaremos el plan de empresa que incluya continuar en la mejora de la red de abastecimiento y saneamiento para evitar fugas; la inversión en regeneración de agua, y, sobre todo, la facilitación de los procesos de regularización y dotación de suministros de abastecimiento y saneamiento de agua en las zonas de parcelaciones. No hay mayor vulnerabilidad que no poder acceder al agua potable.

5.- Volvemos a reiterar que las ayudas de servicios sociales dirigidas a familias con escasos recursos tengan en cuenta esta subida en el pago de los recibos del ciclo integral del agua, que, junto a la subida de las tarifas de recogida de basura, repercutirá individualmente o a las comunidades de propietarios con subidas de cuotas. También debe ampliarse la política de empresa sobre aquellas personas que pueden beneficiarse de la reducción o pago de la tasa. Igualmente, solicitamos que se rebaje la tarifa a las sedes de entidades sin ánimo de lucro.

6.- Asimismo, el ayuntamiento debe seguir reiterando a la Junta de Andalucía que devuelva a la ciudad lo que va a recibir el canon por depuración del agua en forma de inversiones o subvenciones para la implantación de sistemas de ahorro de consumo de agua y de reducción de pérdida de la misma o de su emisión sin depurar al subsuelo.

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmazDjkf33L3ys9P69ZZZAY3sCa

NIF/CIF

****429**

***210**

FECHA Y HORA

19/12/2025 13:23:11 CET

19/12/2025 13:25:44 CET

19/12/2025 13:31:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Dictamen sobre modificación de la ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por los servicios y actividades relacionadas con la higiene pública y el bienestar animal, realizados por SADECO

Habiéndose aprobado el proyecto de modificación de la ordenanza arriba citada, el Consejo del Movimiento Ciudadano reunido en sesión plenaria acuerda el siguiente dictamen

1.- Reiteramos nuestra preocupación por las repercusiones que está teniendo para la estabilidad de la empresa los costes derivados del Impuesto sobre el depósito de residuos al vertedero, el nuevo modelo de cálculo de los costes de emisión de gases de efecto invernadero, el incremento de costes de la gestión habitual de la empresa, y la previsión de costes por la instalación del quinto contenedor, con la diferencia de ingresos en el convenio con Ecoembes, que se resume en la previsión de nuevo de 4 millones de pérdidas para 2026.

2.- Dicho lo anterior y teniendo en cuenta que la ciudad sigue creciendo en extensión de forma considerable, que se debe producir un nuevo incremento de personal y que deberían ampliarse los servicios que presta la empresa, a lo que hay que sumar los proyectos existentes en torno a la economía circular, este Consejo insiste en trasladar la necesidad de un plan de empresa a cinco años que le dé estabilidad a la misma y temporalice las aportaciones y el esfuerzo que el ayuntamiento y a ciudadanía deberían hacer.

3.- La subida generalizada prevista del 2,1% sería razonables si no fuera porque se suma a las producidas en los dos años anteriores del 35% y del 10% que además no se han reflejado en una mejora del servicio, y, muy al contrario, la insatisfacción es generalizada. Esta subida no encuentra compensación en la bajada del IBI y otras de carácter imitado dentro de las ordenanzas fiscales para 2026.

4.- Seguimos pues exigiendo que el ayuntamiento determine cuánto dinero cree que debe exigirnos que pongamos año tras año y que supone una subida de la presión fiscal excesiva. Asimismo, exigimos que la empresa elabore el citado plan de empresa para que sepamos si nos enfrentamos a subidas continuas y si son razonables o si son debidas esencialmente a problemas de gestión. En cualquier caso, no son admisibles si no van acompañadas a la mejora de la gestión de la empresa, en especial en lo que se refiere a limpieza viaria, de equipamientos públicos y de la recogida selectiva de residuos.

5.- Volvemos a reiterar que las ayudas de servicios sociales dirigidas a familias con escasos recursos tengan en cuenta esta subida en el pago de los recibos de recogida de basura, que junto a la subida de las tarifas de agua repercutirá individualmente o a las comunidades de propietarios con subidas de cuotas. También debe ampliarse la política de empresa sobre aquellas personas que pueden beneficiarse de la reducción o pago de la tasa. Igualmente, solicitamos que se rebaje la tarifa a las sedes de entidades sin ánimo de lucro.

6.- Asimismo, el ayuntamiento debe seguir reiterando a la Junta de Andalucía que devuelva a la ciudad lo que va a recibir del Impuesto sobre depósito en vertederos en forma de inversiones o subvenciones para la implantación de la economía circular o la reducción de emisiones a la atmósfera.

5.- Aportaciones sobre presupuestos de la Junta de Andalucía

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 | cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmazDjkf33L3ys9P69ZZZAY3sCa

NIF/CIF

****429**

***210**

FECHA Y HORA

19/12/2025 13:23:11 CET

19/12/2025 13:25:44 CET

19/12/2025 13:31:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

El plenario aprueba por unanimidad las siguientes propuestas:

Aportaciones del Consejo del Movimiento Ciudadano de Córdoba para el presupuesto de la Junta de Andalucía para 2026

Con carácter previo, valorar positivamente las dotaciones para el desarrollo del barrio de Huerta Santa Isabel Oeste; viviendas en rehabilitación Parque Figueroa o Ciudad Jardín; la terminación y puesta en uso del centro de salud de Naranjo- Mirabueno y la puesta en marcha del punto de urgencia de Levante; nueva fase de Hospital Reina Sofía, la aportación a la estrategia logística de la ciudad, o la reapertura total del edificio de los antiguos Juzgados, entre otras actuaciones.

1.- Ampliar en los presupuestos las partidas para Educación, asegurando la necesaria cobertura de personal, las reformas para adaptarse al cambio climático y a accesibilidad. Específicamente, incluir redacción del proyecto del Instituto del Higuerón y nuevas instalaciones de Residencia de la Aduana.

2.- Ampliar en los presupuestos las partidas para Salud y Sanidad, asegurando la necesaria cobertura de personal y recursos técnicos. Específicamente, incluir la recuperación del servicio en Los Ángeles, la redacción del proyecto del Centro de Salud de Villarrubia, planificar suelo para centro de Salud en Huerta Santa Isabel-Turruñuelos y Carrera del Caballo, con encargo de los proyectos en cuanto sea posible.

3.- Ampliar las partidas de asuntos sociales sobre pobreza infantil, regulación de la renta social priorizando su atención y para zonas de exclusión social (Palmeras, Moreras, Distrito Sur). Necesidad de un proyecto de formación profesional (Impulsa) en Moreras. Incrementar los recursos sociales y de empleo en el distrito Sureste y en Sur.

4.- Ampliar partidas para atender a los mayores y la dependencia. Específicamente, crear un centro de mayores en la zona de Lepanto, en colaboración con el ayuntamiento de Córdoba.

5.- Sobre Ronda Norte, Separar la actuación sobre la Glorieta de “Hipercor” del resto de la 1ª fase de la Ronda Norte hasta que se aclare cómo quedaría la actuación de salvaguarda de los restos encontrados. Sacar a contratación la Segunda Fase, tal y como era el compromiso asumido.

6.- Ampliar los fondos para aplicar la LISTA en parcelaciones, apoyando los Planes especiales.

7.- Incorporar mayor financiación sobre Patrimonio: Medina Azahara, Ategua, Minas de Cerro Muriano, Cortijos de Villarrubia y Los Frailes, Puente de Alcolea, parques arqueológicos de la ciudad.

8.- Invertir en la Sierra de Córdoba, para poner en valor su patrimonio medioambiental y potenciar la lucha contra los incendios forestales.

9.- Introducir partida para colaborar con el Gobierno Central en la realización de la Variante Oeste.

10.- Incrementar los fondos para desarrollo de la ley sobre cambio climático de Andalucía.

11.. Incrementar las partidas de rehabilitación de viviendas, recuperando actuaciones en la zona de Axerquía Norte, financiando la elaboración de ITCES y el resultado de las mismas, así como para aplicar la nueva normativa de ascensores.

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 | cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmazDjkf33L3ys9P69ZZZAY3sCa

NIF/CIF

****429**

***210**

FECHA Y HORA

19/12/2025 13:23:11 CET

19/12/2025 13:25:44 CET

19/12/2025 13:31:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- 12.- Incrementar la partida de solidaridad y para cooperación internacional que viene descendiendo en los últimos presupuestos alejándose del objetivo del 0,7%,
- 13.- Incrementar los fondos para las entidades del Tercer sector que se dedican a mantener recursos para personas con discapacidad.
- 14.- Incluir suficientes partidas para que se pueda desarrollar la ley de memoria democrática e histórica, con especial atención a las exhumaciones en nuestra ciudad.
- 15.- Disponer de un programa específico para apoyar el Casco Histórico de nuestra ciudad.
- 16.- Colaborar en la financiación del Festival de la Guitarra, así como en otras actividades culturales de la ciudad de interés andaluz (Cosmopoética, festival de Piano, ...)

6.- Dictamen sobre Reglamento de la Casa de solidaridad

El plenario del CMC acuerda por unanimidad el siguiente dictamen, que se suma al aprobado en septiembre

Dictamen al Reglamento de Funcionamiento de la Casa de la Solidaridad

Consideramos un avance positivo la puesta en marcha de la Casa de la Solidaridad. Sin embargo, lamentamos que el proceso de elaboración de su Reglamento de Funcionamiento no haya contado con una participación más amplia. Nos preocupa especialmente que ni el Consejo Municipal de Cooperación y Solidaridad Internacional ni la plataforma Córdoba Solidaria hayan sido consultados ni tenidos en cuenta hasta la fase final de alegaciones.

Propuestas de Mejora al Reglamento

1. Participación y Gobernanza

- **Comisión de Gestión:** Proponemos la incorporación de un representante de Córdoba Solidaria en la Comisión de Gestión. Esta medida resulta imprescindible para equilibrar la toma de decisiones y garantizar una participación efectiva de la sociedad civil en la dirección del proyecto.

2. Uso y Distribución de Espacios

- **Despachos Permanentes:** Consideramos fundamental que tanto Córdoba Solidaria como el programa *La Solidaridad, Tarea de Todas y Todos*, en su calidad de principales plataformas y agrupaciones de colectivos, dispongan de un despacho permanente en las instalaciones.
- **Uso Temporal:** Debe asegurarse la disponibilidad de despachos para un uso temporal por parte de colectivos más pequeños que lo requieran. Los criterios de asignación deben ser equitativos, teniendo en cuenta la trayectoria y el impacto social de las entidades, y no únicamente su capacidad de gestión económica.

7.- Dictamen sobre el Reglamento sobre Consejo Local de Infancia y Adolescencia

El plenario aprueba por unanimidad la siguiente propuesta:

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 | cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmazDjkf33L3ys9P69ZZZAY3sCa

NIF/CIF

****429**

***210**

FECHA Y HORA

19/12/2025 13:23:11 CET

19/12/2025 13:25:44 CET

19/12/2025 13:31:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Dictamen sobre el Reglamento del Consejo Local de Infancia y Adolescencia

El Consejo del Movimiento Ciudadano asume las enmiendas presentadas por la Plataforma Niños de Sur en busca de un Consejo Local de Infancia y adolescencia más participativo y adecuado a los sectores a los que debe atender.

Noviembre 2025

Contraargumentación del Informe de Aportaciones a la consulta pública del Anteproyecto del Reglamento del Consejo Local de la Infancia y la Adolescencia. Desde la Plataforma de AMPA cordobesas Niñas y Niños del Sur, queremos trasladaros nuestra opinión en relación al mencionado Informe de Aportaciones a la consulta pública del citado Reglamento. En este sentido, queremos reiterarnos en nuestras enmiendas presentadas, que adjuntamos a continuación y que no han sido tenidas en cuenta a pesar de las evidencias que relacionamos con ejemplos concretos y recomendaciones de los organismos internacionales competentes en materia de Infancia.

Consideramos pues que el Ayuntamiento de Córdoba ha optado tristemente por aplicar un reglamento basado exclusivamente en parámetros y criterios adultocentristas que no sirven para fomentar real y efectivamente la participación infantil, sino todo lo contrario: van a crear un órgano que nacerá encorsetado e impermeable a la idiosincrasia propia de la infancia, que será ajeno al impulso creativo y transformador de una participación voluntaria, abierta, directa y flexible, es decir, una participación real, efectiva y, en definitiva, viva. Del mismo modo, la apuesta de la corporación municipal por un sistema centralizado (exclusivamente reuniones a nivel ciudad), sin un trabajo previo por distritos con consejos o asambleas territorializadas y apegadas a barrios concretos supone un nivel de abstracción para niñas y niños que consideramos de difícil encaje en su desarrollo evolutivo, pues es difícil opinar sobre barrios o zonas que no se conocen por no vivir en ellas. Su mundo está limitado a los parques infantiles, zonas verdes, coles y calles que acostumbran a transitar y justo ahí es donde podrían manifestar más motivación por opinar, hacer propuestas y trabajar para hacerlas realidad.

Ejemplos de ello hay numerosos. Por ejemplo, hemos propuesto el modelo del Consejo de la Infancia de Málaga que, efectivamente, funciona por distritos y en ellos se trabajan propuestas que posteriormente son trasladadas a una asamblea a nivel ciudad a través de representantes/portavoces elegidos democráticamente y que se limitan a poner en común lo que previamente se ha debatido en su zona. Esto garantizaría una participación directa, abierta y apegada a los territorios y barrios y la elección democrática de representantes, en este caso limitados. Por contra, una elección de 2 o 3 representantes por distrito (con un mandato para varios años) de entre 6 y 17 años (una diferencia de edad más que notable para que se produzca desigualdad y relaciones de poder lógicas) para que ellos trasladen su opinión personal y propuestas sin una reflexión colectiva previa, sin rendimiento de cuentas y sin una base que promueva la participación activa de la infancia de la ciudad, nos parece un brindis al sol: el camino corto para cubrir expediente y poder responder a la Defensoría de la Infancia, a la que tuvimos que recurrir para que se constituyera el Consejo de la Infancia, que ya se ha creado y han cumplido su parte.

En definitiva, el Anteproyecto del Reglamento del CLIA nos decepciona profundamente y utiliza una vara de medir con ojos de adulto, con tiempos de adulto y espacios de participación de adulto. Somos conscientes de que en la ciudad de Córdoba vamos muy tarde para hacer efectiva la participación infantil y para cumplir la normativa vigente y las

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 | cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmazDjkf33L3ys9P69ZZZAY3sCa

NIF/CIF

****429**

***210**

FECHA Y HORA

19/12/2025 13:23:11 CET

19/12/2025 13:25:44 CET

19/12/2025 13:31:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

recomendaciones internacionales al respecto, pero este, desde luego, no es el camino y este reglamento no contará con nuestro apoyo. Además, hemos demostrado que puede hacerse de otra manera, pues desde los Consejos de Distrito de Centro y de Norte, hemos impulsado, con el liderazgo de las AMPA de cada zona, encuentros de participación infantil de distrito con unos resultados espectaculares e ilusionantes, pero parece ser que nuestro Ayuntamiento de Córdoba no quiere escuchar realmente la voz de nuestros niños y niñas, no le interesa que participen, que se organicen y que se comprometan con la mejora de su ciudad y de sus barrios. Quizá sea porque desde la Administración Local no quieren que la infancia les recuerde que para nuestros gobernantes las niñas y niños son considerados ciudadanos de segunda, entre otras cosas, porque no votan. Lo triste de todo esto es que una ciudad mejor para la infancia sería, sin duda, una ciudad mejor para la ciudadanía. Una ciudad más humana, sostenible, saludable, amable y solidaria. Tenemos mucho que aprender para poder mirar el mundo con ojos de niño y de niña. Esta Plataforma traslada a continuación al CMC las enmiendas detalladas que presentamos en su día y que el Ayuntamiento se ha negado a tener en cuenta basándose en pobres argumentos y excusas un tanto peregrinas. Esperamos que este importante órgano de participación ciudadana se posicione en la misma línea y rechace el Anteproyecto de Reglamento tal y como está redactado, pues nos jugamos mucho en esto. Entre otras cosas, el derecho a la participación de la infancia, promover los valores democráticos en las generaciones presentes y futuras y garantizar el relevo generacional del movimiento ciudadano de nuestra Córdoba.

"BORRADOR DE REGLAMENTO DEL CONSEJO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA"	
ENTIDAD QUE PROPONE LA ENMIENDA: AMPA CEIP López Diéguez y Plataforma de AMPA cordobesas Niñas y niños del Sur	
ENMIENDA DE (Señale con X): <input type="checkbox"/> SUPR - <input checked="" type="checkbox"/> MODIF - <input type="checkbox"/> ADIC	
ARTÍCULO 5	
TEXTO PROUESTO (Copiar texto original y señalar la modificación o añadido en otro color, y tachar la supresión).	
Artículo 5. Composición. <ul style="list-style-type: none"> El Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia estará compuesto por los siguientes miembros: Presidencia: El Consejo Local estará presidido por la persona titular de la Alcaldía, que podrá delegar la misma en la persona concejal a la que se adscriba el Consejo. Vocales: Hasta 40 vocales, integrados por niños, niñas y adolescentes, que quieran participar en el mismo libre y voluntariamente y que sean democráticamente elegidos, nombrados por la presidencia, según la composición siguiente que se reunirán en dos subgrupos: <ul style="list-style-type: none"> a) Hasta 20 vocales entre niños y niñas que cursen 3º de 1º a 6º cursos de estudios de Educación Primaria b) Hasta 20 vocales entre adolescentes que cursen los estudios de educación secundaria obligatoria. <p>Todos ellos, han de cursar sus estudios en centros radicados en el municipio de Córdoba.</p>	
JUSTIFICACIÓN (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)	

La CDN no pone un límite de edad por debajo del cual los niños no pueden participar y el Comité de Derechos del Niño hace hincapié en que se tiene que partir de la presunción de que el niño y la niña tiene la capacidad de formarse sus propias opiniones, sin límites de edad e incluyendo la primera infancia.

Según UNICEF, la participación desde el ámbito de los derechos de infancia se ejerce de manera individual y de forma directa.¹

Según UNICEF, el rango de edad de sus miembros menores de edad suele oscilar entre los 6 y los 16 años.²

Poner un límite tan bajo de vocales implicaría una gran dificultad a la hora de seleccionar a las niñas y niños, pues, por ejemplo, en Primaria habría que elegir a 20 colegios de un total de 89 que hay en la ciudad sin ni siquiera conocer qué criterios se utilizarían, ni cómo se priorizaría a unos centros sobre otros. Negando de este modo el derecho a la participación real y efectiva del resto de niñas y niños interesados.

En relación a esto, proponemos un modelo más cercano al del Consejo de la Infancia de Málaga:

*El Consejo de Infancia de Málaga es un órgano de participación de niñas, niños y adolescentes que actualmente está formado por 343 consejeros y consejeras. No se trata de un órgano cerrado, ya que aunque existe un proceso de selección de los consejeros, cualquier niño o niña de los colegios que participan de la ciudad de Málaga pueden asistir a los debates y participar. Esta selección se realiza en cada centro escolar que quiere participar. Cada centro educativo elige a dos representantes y a un suplente por ciclo educativo.*³

⁴

1 <https://ciudadesamigas.org/documentos/cuaderno-participacion/>

2 https://ciudadesamigas.org/wp-content/uploads/2015/09/consejos_enfoque_genero.pdf

3 <https://ciudadesamigas.org/participacion-infantil-centros-educativos/>

4 <https://derechossociales.malaga.eu/infancia-y-familia/participacion-infantil/>

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmazDjkf33L3ys9P69ZZZAY3sCa

NIF/CIF

****429**

***210**

FECHA Y HORA

19/12/2025 13:23:11 CET

19/12/2025 13:25:44 CET

19/12/2025 13:31:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

"BORRADOR DE REGLAMENTO DEL CONSEJO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA"	
ENTIDAD QUE PROPONE LA ENMIENDA: AMPA CEIP López Diéguez y Plataforma de AMPA cordobesas Niñas y niños del Sur	
ENMIENDA DE (Señale con X): <input type="checkbox"/> SUPR - <input checked="" type="checkbox"/> MODIF - <input type="checkbox"/> ADIC	
ARTÍCULO 6	
TEXTO PROPUESTO (Copiar texto original y señalar la modificación o añadido en otro color, y tachar la supresión).	
Artículo 6. Elección Participación de los niños, niñas y adolescentes. <ul style="list-style-type: none"> • Cada niño, niña o adolescentes miembro del Consejo, para su participación deberá tener una edad comprendida entre los 8 6 y los 17 años, ambos inclusive, representará a la comunidad infantil y adolescente del municipio. • Se elegirán hasta dos representantes de cada uno de los grupos del artículo 6. 2), de entre los centros educativos que imparten educación primaria y educación secundaria obligatoria, de los centros educativos circunscritos en cada uno de los 10 Distritos en los que se divide el término municipal de Córdoba. 3. La persona titular de la presidencia del Consejo realizará la convocatoria de puestos de vocalías a cubrir en el Consejo. Para ello, se dirigirá a los diferentes centros de educación primaria y secundaria de cada uno de los Distritos, señalando lugar, día y hora en la que se celebrarán las asambleas en cada Distrito para la elección de los vocales representantes tanto de Educación Primaria como Secundaria. A las Asambleas podrán asistir todos los niños, niñas y adolescentes que quieran participar de los centros pertenecientes al Distrito. 3. Como requisito previo, para que las personas menores sean miembros, se incorporen al Consejo Local y asistan a las reuniones del mismo, deberá presentar una conformidad por escrito de quien ostente la patria potestad o la guarda y custodia de los menores. Sin dicha conformidad no podrán incorporarse al Consejo. 4. La duración del cargo de vocal durará, como máximo 3 años. Al término de los 3 años, deberá convocarse de nuevo elecciones para cubrir los puestos de vocal. 	
JUSTIFICACIÓN (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)	
La CDN no pone un límite de edad por debajo del cual los niños no pueden participar y el Comité de Derechos del Niño hace hincapié en que se tiene que partir de la presunción de que el niño y la niña tiene la capacidad de formarse sus propias opiniones, sin límites de edad e incluyendo la primera infancia. Según UNICEF, la participación desde el ámbito de los derechos de infancia se ejerce de manera individual y de forma directa. ⁵ Según UNICEF, el rango de edad de sus miembros menores de edad suele oscilar entre los 6 y los 16 años. ⁶ Aunque metodológicamente no tendría ningún sentido mezclar a niños de Primaria con los de Secundaria debido a su diferente desarrollo cognitivo e incluso porque la diferencia de edad supondría una evidente relación de poder de los más mayores sobre los más pequeños a la hora de exponer, defender e imponer ideas y propuestas concretas. Según UNICEF, la participación debería ser voluntaria en los Consejos Locales de la Infancia y la Adolescencia. Los menores deberían estar informados de que pueden dejar de participar en cualquier momento y no tendría sentido establecer duración alguna para los mandatos. No se debería obligar a ningún niño o niña a asumir responsabilidades para las cuales no esté preparado. Cuando los niños y las niñas tropiezan con barreras que obstaculizan su participación, pueden sentirse frustrados o caer en la apatía. ⁷	

5 <https://ciudadesamigas.org/documentos/cuaderno-participacion/>

6 https://ciudadesamigas.org/wp-content/uploads/2015/09/consejos_enfoque_genero.pdf

"BORRADOR DE REGLAMENTO DEL CONSEJO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA"	
ENTIDAD QUE PROPONE LA ENMIENDA: AMPA CEIP López Diéguez y Plataforma de AMPA cordobesas Niñas y niños del Sur	
ENMIENDA DE (Señale con X): <input checked="" type="checkbox"/> SUPR - <input checked="" type="checkbox"/> MODIF - <input type="checkbox"/> ADIC	
ARTÍCULO 7	
TEXTO PROPUESTO (Copiar texto original y señalar la modificación o añadido en otro color, y tachar la supresión).	
Artículo 7. Renovación de las vocalías. <ul style="list-style-type: none"> • La renovación de las personas vocales del Consejo tendrá lugar cada 3 años. Finalizará con antelación el cargo de vocal si, antes de los 3 años, ha cumplido la mayoría de edad. • Anualmente habrán de ser elegidos los puestos que estén vacantes a 30 de Septiembre de cada curso escolar. 	
JUSTIFICACIÓN (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)	
Según UNICEF, la participación debería ser voluntaria en los Consejos Locales de la Infancia y la Adolescencia. Los menores deberían estar informados de que pueden dejar de participar en cualquier momento y no tendría sentido establecer duración alguna para los mandatos. No se debería obligar a ningún niño o niña a asumir responsabilidades para las cuales no esté preparado. Cuando los niños y las niñas tropiezan con barreras que obstaculizan su participación, pueden sentirse frustrados o caer en la apatía. ⁸	

"BORRADOR DE REGLAMENTO DEL CONSEJO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA"	
ENTIDAD QUE PROPONE LA ENMIENDA: AMPA CEIP López Diéguez y Plataforma de AMPA cordobesas Niñas y niños del Sur	
ENMIENDA DE (Señale con X): <input type="checkbox"/> SUPR - <input type="checkbox"/> MODIF - <input checked="" type="checkbox"/> ADIC	
ARTÍCULO 8	
TEXTO PROPUESTO (Copiar texto original y señalar la modificación o añadido en otro color, y tachar la supresión).	
Artículo 8. Órganos del Consejo Local. <ol style="list-style-type: none"> 1. El Consejo Local contará con los siguientes órganos: <ul style="list-style-type: none">) El Pleno del Consejo Local) La presidencia del Consejo Local.) Asambleas infantiles de Distrito 	
JUSTIFICACIÓN (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)	

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva
 JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS
 SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmazDjkf33L3ys9P69ZZZAY3sCa

NIF/CIF

****429**
 ****210**

FECHA Y HORA

19/12/2025 13:23:11 CET
 19/12/2025 13:25:44 CET
 19/12/2025 13:31:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Desde la Comisión de Participación Infantil de la Plataforma de AMPA cordobesas Niñas y niños del Sur entendemos que una participación real y efectiva de la infancia solo es posible de forma territorializada por distritos, puesto que el abordaje de problemáticas o propuestas a nivel ciudad supone un nivel de abstracción importante para el desarrollo cognitivo de la infancia y perdería la capacidad de concreción e impacto de sus propuestas y reflexiones. Sin embargo, si se circunscriben a su barrio, su entorno conocido y transitado, tales reflexiones y propuestas tendrán un vínculo real con su experiencia vital y sus conocimientos.

La experiencia acumulada en un proceso abierto a nivel de distrito en la zona centro, en el que las AMPA de la misma junto a la Delegación de Participación Ciudadana hemos impulsado ya dos Encuentros de Participación Infantil para niñas y niños de 6 a 12 años (19/10/24 y 22/02/25 teniendo ya otro fijado para el 7/06/25), nos permite hablar desde la práctica concreta y exponer los beneficios de una participación territorializada y no solo a nivel ciudad, así como que esta sea abierta a todos los niños y niñas que quieran participar previa inscripción. Hemos comprobado que el volumen de infancia que participa en dichos encuentros es abarcable para una adecuada dinamización, por lo que entendemos que no es preciso fijar un límite de participantes, ni establecer mecanismo de elección alguno.^{9 10}

Para ilustrar esta apuesta, nos basamos en la experiencia acumulada de otros Consejos de la Infancia como el de Málaga donde, además del propio Consejo, existen varios espacios en los que la infancia puede participar libremente, aunque las niñas y niños no formen parte del Consejo de la Infancia:

1) Mesa de debate por Juntas de Distrito (que serían similares a las Asambleas infantiles de Distrito que nosotros proponemos). Concejales/as y directores/ras de distrito dan respuesta a las demandas y propuestas planteadas por los consejeros municipales infantiles representantes de los colegios de los distritos. Estas mesas son convocadas tres veces durante el curso escolar. Previamente se preparan las propuestas en los centros escolares y las conclusiones de las mesas de debate son transmitidas por los niñas y niños representantes a sus compañeros de colegio. A ellas pueden acudir los niños y niñas del distrito que lo deseen.

9 https://cordopolis.eldiario.es/cordoba-hoy/local/no-gustan-cacas-perro-falta-arboles-ninos-hablan-demandas-barrio_1_11776246.html

10 <https://cordopolis.eldiario.es/cordoba-hoy/sociedad/organizan-encuentro-ninos-centro-cordoba-hagan-propuestas->

2) Consejo sectorial de niñas y niños. Este órgano de representación está compuesto por el alcalde (presidente), concejales miembros de la corporación (en proporción a la representación municipal de los grupos políticos), los niños y niñas consejeros municipales infantiles y representantes de asociaciones que trabajen en el campo de la Infancia. Se desarrolla una vez al año y suele convocarse a finales del mes de junio.

3) Pleno municipal infantil. Los 20 de noviembre de cada año, con motivo del Día Internacional de los Derechos de los Niños, se celebra en la ciudad este pleno donde las niñas y niños del Consejo Sectorial plantean demandas y propuestas consensuadas con sus compañeros. Estas propuestas planteadas por los niños y niñas son trasladadas a los responsables políticos que correspondan, según la problemática a la que se haga referencia.^{11 12}

"BORRADOR DE REGLAMENTO DEL CONSEJO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA"

ENTIDAD QUE PROPONE LA ENMIENDA: AMPA CEIP López Diéguez y Plataforma de AMPA cordobesas Niñas y niños del Sur

ENMIENDA DE (Señale con X): SUPR - MODIF - ADIC

ARTÍCULO 9

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmazDjkf33L3ys9P69ZZZAY3sCa

NIF/CIF

****429**

***210**

FECHA Y HORA

19/12/2025 13:23:11 CET

19/12/2025 13:25:44 CET

19/12/2025 13:31:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

TEXTO PROPUESTO

(Copiar texto original y señalar la modificación o añadido en otro color, y tachar la supresión).

Artículo 9. El Pleno del Consejo Local.

1. El Pleno del Consejo Local estará integrado por la Presidencia y las vocalías.
2. El Pleno se reunirá ordinariamente, al menos 2 veces al año y, extraordinariamente, cuando exista algún tema importante a tratar o alguna conmemoración de interés.
3. Las celebración de las sesiones tendrán en cuenta las obligaciones escolares de los niños, niñas y adolescentes integrantes del Consejo Local.
4. ~~El Pleno del Consejo se convocará por la persona titular de la presidencia y se considerará válidamente constituido en primera convocatoria cuando asista al menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voto y, en segunda convocatoria, media hora más tarde, cualquiera que sea el número de los miembros asistentes con derecho a voto no inferior a diez.~~
5. En cualquier caso, será imprescindible la presencia de la persona titular de la presidencia y de la persona titular de la secretaría o persona quién la sustituya.
6. La convocatoria deberá recoger el orden del día fijado por la presidencia, la fecha, hora y lugar de celebración, e ir acompañada, en su caso, de la documentación de la misma.

JUSTIFICACIÓN (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

Según UNICEF, la participación desde el ámbito de los derechos de infancia, se ejerce de manera individual y de forma directa.¹³

Según UNICEF, la participación debería ser voluntaria en los Consejos Locales de la Infancia y la Adolescencia. Los menores deberían estar informados de que pueden dejar de participar en cualquier momento y no tendría sentido establecer duración alguna para los mandatos. No se debería obligar a ningún niño o niña a asumir responsabilidades para las cuales no esté preparado. Cuando los niños y las niñas tropiezan con barreras que obstaculizan su participación, pueden sentirse frustrados o caer en la apatía.¹⁴

“BORRADOR DE REGLAMENTO DEL CONSEJO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA”

ENTIDAD QUE PROPONE LA ENMIENDA: AMPA CEIP López Diéguez y Plataforma de AMPA cordobesas Niñas y niños del Sur

ENMIENDA DE (Señale con X): SUPR - MODIF - ADIC

ARTÍCULO 15

TEXTO PROPUESTO

(Copiar texto original y señalar la modificación o añadido en otro color, y tachar la supresión).

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmazDjkf33L3ys9P69ZZZAY3sCa

NIF/CIF

****429**

***210**

FECHA Y HORA

19/12/2025 13:23:11 CET

19/12/2025 13:25:44 CET

19/12/2025 13:31:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Artículo 15. Las Asambleas Infantiles de Distrito.

1. Las Asambleas Infantiles de Distrito se celebrarán en cada uno de los 10 distritos de la ciudad.
2. Las Asambleas Infantiles de Distrito se reunirán ordinariamente, al menos 3 veces al año y, extraordinariamente, cuando exista algún tema importante a tratar o alguna conmemoración de interés.
3. La celebración de las sesiones tendrá en cuenta las obligaciones escolares de los niños, niñas y adolescentes.
4. Las Asambleas Infantiles de Distrito se convocarán por la persona titular de la presidencia.
5. En las Asambleas Infantiles de Distrito podrán participar todos aquellos niños y niñas con edades comprendidas entre los 6 y los 17 años previa inscripción mediante el mecanismo que se considere más oportuno.
6. Las Asambleas Infantiles de Distrito trabajarán en dos subgrupos: alumnado de Primaria y de Secundaria.
7. Las Asambleas Infantiles de Distrito podrán acordar el traslado de propuestas al Pleno del Consejo Local cuando lo consideren necesario a través de representantes.

JUSTIFICACIÓN (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

Según UNICEF, la participación desde el ámbito de los derechos de infancia, se ejerce de manera individual y de forma directa.¹⁵

Según UNICEF, la participación debería ser voluntaria en los Consejos Locales de la Infancia y la Adolescencia. Los menores deberían estar informados de que pueden dejar de participar en cualquier momento y no tendría sentido establecer duración alguna para los mandatos. No se debería obligar a ningún niño o niña a asumir responsabilidades para las cuales no esté preparado. Cuando los niños y las niñas tropiezan con barreras que obstaculizan su participación, pueden sentirse frustrados o caer en la apatía.¹⁶

La experiencia acumulada en un proceso abierto a nivel de distrito en la zona centro, en el que las AMPA de la misma junto a la Delegación de Participación Ciudadana hemos impulsado ya dos Encuentros de Participación Infantil para niñas y niños de 6 a 12 años (19/10/24 y 22/02/25 teniendo ya otro fijado para el 7/06/25), nos permite hablar desde la práctica concreta y exponer los beneficios de una participación territorializada y no solo a nivel ciudad, así como que esta sea abierta a todos los niños y niñas que quieran participar previa inscripción. Hemos comprobado que el volumen de infancia que participa en dichos encuentros es abarcable para una adecuada dinamización, por lo que entendemos que no es preciso fijar un límite de participantes, ni establecer mecanismo de elección alguno.^{17 18}

15 <https://ciudadesamigas.org/documentos/cuaderno-participacion/>

16 <https://ciudadesamigas.org/hablemos-de-participacion-infantil/>

17 https://cordopolis.eldiario.es/cordoba-hoy/local/no-gustan-cacas-perro-falta-arboles-ninos-hablan-demandas-barrio_1_11776246.html

8.- Toma conocimiento del dictamen sobre el Taxi

El pleno toma conocimiento del dictamen elaborado y lo ratifica por unanimidad

Dictamen sobre propuesta de tarifas del taxi para 2026

1.- La subida del 2,70% coincide con la variación del IPC de septiembre 2024 a septiembre 2025, por lo que parece razonable. Es cierto que el taxi afronta nuevos costes que entendemos que se equilibran con los nuevos desarrollos de actividad en la ciudad.

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmazDjkf33L3ys9P69ZZZAY3sCa

NIF/CIF

****429**

***210**

FECHA Y HORA

19/12/2025 13:23:11 CET

19/12/2025 13:25:44 CET

19/12/2025 13:31:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

2.- Incluir en la tarifa normal a los nuevos crecimientos urbanos que están en desarrollo: Huerta Santa Isabel Este y Oeste, Santa Ana de la Albaida, Ciudad Jardín de Poniente, Ir aplicando la tarifa normal a los que se vayan sumando en cuanto haya viviendas habitadas. Ello obliga a modificar el límite de dicha tarifa, o alternativamente, generar la zona de Santa Ana de la Albaida como una isla-excepción de aplicación de la tarifa normal más allá del límite establecido

2.- Incluir las zonas de parcelaciones en desarrollo de legalización o de dotación de servicios en la tarifa normal. Es un sistema parecido al de la tarifa de autobús que vale igual para desplazarse entre barrios del núcleo consolidado o a la periferia. Se debe informar al sector y a los posibles usuarios de este hecho.

3.- Determinar de forma participada en cada barriada periférica la zona donde se aplica la tarifa prefijada. Debe quedar claro en plano las zonas de tarifa prefijada dentro de cada barriada periférica. Debe plantearse una negociación al respecto.

4.- Generar un servicio especial consensuado con precio tasado para zonas u horarios sin servicio de Aucorsa. Donde Aucorsa no da servicio (p.e. Santa Cruz) o cuando Aucorsa no presta servicio por haber terminado su horario, debe fijarse una tarifa más económica (incluso no subirla este año), tasada y negociada, para evitar los clientes "prisioneros" que no encuentran otra forma de desplazarse (p.e zona de Levante Este, Trassierra, ...). Esto además permite la integración de la periferia en la vida sociocultural de la ciudad. Hay espectáculos, actividades, eventos con un horario que se extiende más allá del servicio prestado por Aucorsa. Por cierto, en los momentos de eventos de la ciudad (Feria, Noche Blanca, ...) se debe dejar al usuario donde solicite y no a la entrada de la barriada.

5.- Mantener anualmente una reunión con Movilidad y el sector del taxi para tratar de la actualización de los límites para las tarifas de cada año. Instalar paneles informativos con tarifas oficiales, zonas de tarifa prefijada y servicios especiales en los taxis y en las paradas, así como en centros cívicos y centros de mayores.

El plenario amplía el dictamen con este segundo acuerdo adoptado por unanimidad:

Propuesta de ajuste de límites en el Anexo 2 de las tarifas del taxi

1.- En la zona Norte.

Extender la línea a los límites que marca el PGOU para la Ciudad Jardín de Levante, esto es, PP O-2 y PP O-3 que ya están aprobados los inmediatos desarrollos. Incluiría a Santa Ana de la Albaida, en sus distintos núcleos urbanos, por lo que la línea límite se dibujaría detrás de la entrada a Santa Ana de la Albaida por la Carretera de Trassierra. (Al menos se debería producir este cambio último)

2.- En la zona Oeste:

Extender la línea hasta pasar el PP Ctra Palma (Industrial) que es hoy en día un lugar de gran presencia ciudadana por haber centros comerciales muy concurridos (Leroy Merlin, Mercadona, ...) Incluiría el polígono de Electromecánicas (y el Centro de Convenciones y Exposiciones), así como el de Hitachi, Llegaría por la parte sur por la Variante Oeste.

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmazDjkf33L3ys9P69ZZZAY3sCa

NIF/CIF

****429**

***210**

FECHA Y HORA

19/12/2025 13:23:11 CET

19/12/2025 13:25:44 CET

19/12/2025 13:31:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

3.- En la zona sur:

Extender la línea hasta el puente de Ibn Firnas, incluyendo todo el polígono de Torrecilla y Amargacena.
Incluir también todo el meandro de El Arenal, incluyendo la Ciudad deportiva del Córdoba CF

4.- En la zona este:

Extender la línea hasta que incluya el polígono de Chinales y de Pedroches. Igualmente, hacerlo para que incluya el Polígono del Granadal.

5.- Quedará pendiente para negociar en los próximos meses la delimitación de los 7 núcleos periféricos (Higuerón, Villarrubia, Santa Cruz, Levante Este, Alcolea, Trassierra y Cerro Muriano), con todas las viviendas de urbanizaciones y/o parcelaciones de su entorno, para la fijación de precios y a la zona que les sería de aplicación.

9.- Urgencias

No las hay.

10.- Ruegos y preguntas

Enrique Menjón pregunta qué se va a hacer para que se cumpla el acuerdo sobre la creación de la “Mesa de Moreras” adoptado en el CMC hace seis meses. Se propone convocar una reunión y hacer una nota de prensa para activar la mesa.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión

Diciembre 2025

DE GRACIA
COBOS
JUAN
ANDRES -
30474292M 13:25:44 +01'00'

Firmado
digitalmente por
DE GRACIA COBOS
JUAN ANDRES -
30474292M
Fecha: 2025.12.19

Juan
Miguel
Caballe
ro Leiva

Firmado
digitalmente
por Juan
Miguel
Caballero Leiva
Fecha:
2025.12.19
13:23:11
+01'00'

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmazDjkf33L3ys9P69ZZZAY3sCa

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: fa7c8171f5fec2892f66337bc9192e2a9e077192

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016670_2025_uVOFm8394583113450923238599033
Órgano:	LA0016670 - Participación Ciudadana
Fecha de captura:	19/12/2025 13:29:48
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE03 - Copia electrónica auténtica de documento papel
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - Anexo
Tipo Firma:	CAdES internally dettached signature
Valor CSV:	uVOFmazDjkf33L3ys9P69ZZZAY3sCa



Código QR para validación en sede